



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SARAVERENA(A)

Saravena (Arauca), 03 de Junio de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0394

Al Despacho solicitud de **MATRIMONIO** presentada por el señor **DANILO SANABRIA GONZALEZ y NELA JHORDET CAMUAN LIZARAZO** radicada con el N° **2021 – 00275**.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el informe secretaria que antecede, procede este despacho a fijar nuevamente fecha y hora para la celebración de la diligencia de matrimonio.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR fecha para la realización de la ceremonia el día **05/08/2021 a las 4 p.m.** Por secretaría coordinar con las partes a fin de adelantar la Diligencia de manera virtual.

SEGUNDO: Notifíquese por el medio más expedito a los contrayentes de la fecha de la ceremonia y cítese a los testigos para que asistan a la celebración de la misma, de manera virtual.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, Archívese las diligencias, dejando las anotaciones en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL SARAVERENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08aefaaa6e18d3cba277dabe8279ec7a56e6ad9575e3cf00e2fcc69cf0a44942

Documento generado en 03/06/2021 09:01:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>